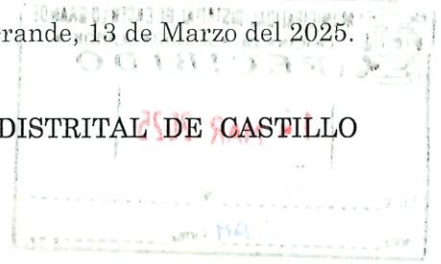




"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 022-2025-GM-MDCG

Castillo Grande, 13 de Marzo del 2025.



EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, que suscribe:

VISTO:



El INFORME N°014-2025-GAF-UT/MDCG , de fecha 5 de Marzo 2025 , emitido por el Jefe de la Unidad de Tesorería ,El INFORME N°100-2025-GAF/MDCG, de fecha 5 de Marzo de 2025 , emitido por el Gerente (e) de Administración y Finanzas , y la Opinión Legal N°031-2025-OAJ-MDCG, de fecha 12 de Marzo de 2025, emitido por el Jefe (e) de la oficina de Asesoría Jurídica – MDCG respectivamente, referente a la aprobación de Directiva para la Apertura , Manejo y Control de Fondos Fijos Para Caja Chica 2025 de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande ;



CONSIDERANDO:



La Constitución Política del Perú en su artículo 194°, modificado por la Ley N°30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia en el artículo II del Título Preliminar de La Ley N°27972 , Ley Orgánica de Municipalidades , establece que los gobiernos locales gozan de autonomía en los asuntos de su competencia ; no obstante , se encuentran sujetos a las leyes , disposiciones y normas técnicas que regulan las actividades y funcionamiento de los sistemas administrativos de la Administración Pública ;

Que, de acuerdo al numeral 1 del artículo II DEL Título Preliminar de la Ley N°27444 , Ley del Procedimiento Administrativo General , indica que la ley regula las actuaciones de la función administrativa del Estado y su procedimiento común desarrollados por las entidades ; asimismo , en su numeral 3 del mismo artículo manifiesta que las autoridades administrativas al reglamentar los procedimientos especiales , cumplirán con conseguir los principios administrativos , así como sus derechos y deberes de los sujetos del procedimiento , establecidos en la referida ley ; .

Que, en el artículo 49° de la Ley N°28693- Ley General del Sistema Nacional de Tesorería , establece que las "Rendiciones de Cuentas y/o Devoluciones por Menores Gastos Las Rendiciones de cuentas y/o devoluciones por concepto de encargos , fondos para pagos en efectivo , caja chica u otros de similar naturaleza autorizados por la Dirección Nacional del Tesoro Público se efectúan y registran en los plazos y condiciones que establecen las Directivas de la Dirección Nacional del Tesoro Público , incluyendo la aplicación de intereses y penalidades cuando corresponde ;





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Que, mediante Resolución Directoral N°008-2024-EF/52.01, se aprueba la Directiva N°003-2024-EF/52.006, denominada "Directiva para el manejo de la Caja Chica", que regula el uso de la Caja Chica, por parte de las entidades del Sector Público conformantes del nivel descentralizado u operativo del Sistema Nacional de Tesorería;



Que, el artículo 4° de la norma acotada precedentemente establece que "La Caja Chica es un fondo en efectivo que puede ser constituido con Fondos Públicos, cualquiera sea la fuente de financiamiento, con excepción de la fuente Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, a ser destinado única y exclusivamente para el pago por gastos que conlleven al cumplimiento de objetivos institucionales los mismos que deben reunir, de manera concurrente, ciertas condiciones"; asimismo, en su artículo 7° se dispone que "El Director General de Administración, o quien haga sus veces en la Entidad, bajo responsabilidad, aprueba una Directiva para La Administración De La Caja Chica o, de ser el caso, procede con su actualización en virtud de la presente Directiva "disponiendo aspectos que se consideran necesarios para su adecuada administración";



Que, mediante Ordenanza Municipal N°020-2023-MDCG, se aprueba el Organigrama Estructural y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande;

Que, a través del INFORME N°014-2025-GAF-UT/MDCG, de fecha 5 de Marzo de 2025, el Jefe de la Unidad de Tesorería, remite a la Gerencia e Administración y Finanzas el proyecto de Directiva Denominado : " **DIRECTIVA PARA LA APERTURA , MANEJO Y CONTROL DE FONDOS FIJOS PARA CAJA CHICA** de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande para el ejercicio del 2025 , cuyo objetivo es regular y establecer los procedimientos que controlan y regulan la atención de gastos urgentes y menudos , los que por su carácter de imprevisto no están sujetos a trámite regular , destinados a mantener la operatividad de las unidades orgánicas de la entidad edil ;

Que, mediante INFORME N°100-2025-GAF/MDCG, de fecha 05 de Marzo del 2025, emitido por el Gerente (e) de Administración y Finanzas, emite opinión en el marco de sus funciones y competencias, concluyendo lo siguiente: "(...) esta Gerencia Opina que la implementación de esta Directiva es fundamental para garantizar un manejo adecuado y transparente de los fondos destinados a la caja chica en la Municipalidad Distrital de Catillo Grande. La adecuada revisión y validación legal de la misma asegurara su conformidad con las normas vigentes y su efectiva implementación;

Que, mediante OPINION LEGAL N°0031-2025-OAJ-MDCG, de fecha 12 de Marzo de 2025, emitido por la Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica, OPINA que es PROCEDENTE aprobar mediante acto resolutivo la **DIRECTIVA PARA LA APERTURA, MANEJO Y CONTROL DE FONDOS FIJOS PARA CAJA CHICA 2025** de la Municipalidad



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Distrital de Castillo Grande, propuesto por la Unidad de Tesorería, asumida por la Gerencia de Administración y Finanzas;



Que la Oficina de Asesoría Jurídica a través de la Opinión Legal N°031-2025-OAJ-MDCG, de fecha 12 de marzo 2025, remite los actuados a la Gerencia Municipal para la prosecución del trámite y aprobación respectiva;



Que, el Artículo Primero de la RESOLUCION DE ALCALDIA N° 244-2024-MDCG/A, delega al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande las facultades para emitir y suscribir actos administrativos y de administración y a acuerdo con el Ítem 6.10. señala "Aprobar Directivas Internas en materia de administración, logística, tesorería";



Estando a lo expuesto, y contando con los Informes Técnicos y del área legal, como la Unida de Tesorería, Gerencia de Administración y Finanzas y Oficina de Aseria Jurídica, en uso y atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande aprobado mediante Ordenanza Municipal N°020-2023-MDCG.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - APROBAR, la Directiva General N°001-2025-MDCG/A "DIRECTIVA PARA LA APERTURA, MANEJO Y CONTROL DE FONDOS FIJOS PARA CAJA CHICA 2025, de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande.

ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO, todo acto Resolutivo y /o administrativo que contravengan al acto resolutivo que aprueba la DIRECTIVA PARA LA APERTURA, MANEJO Y CONTROL DE FONDOS FIJOS PARA CAJA CHICA 2025 de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFIQUESE a las Gerencias, Oficinas y Unidades que tengan injerencia en el contenido de la presente resolución, y disponer las acciones administrativas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR, a la Oficina Informática y Sistemas su publicación de la resolución y Directiva en el portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

C.G.
Gerencia Municipal
Gerencia de Administración y finanzas
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Informática y Sistemas

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
M.G. CPC. Ray Dennis Gonzales Cotera
GERENTE MUNICIPAL

